Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, diciembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Pertenencia. 110014003004-2019-00088-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

1. Tener en cuenta que, en el término en el que permaneció el proceso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, no se hizo manifestación alguna.

2. Una vez en firme, ingrese el proceso al despacho.

3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 50**
Hoy 14 de diciembre de 2021.

El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **947472fd7d6dad9d48357d3a132854966a98a9783bb59e836b4b8e230004f72d**
Documento generado en 09/12/2021 05:05:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica